

DECADENCIA POLITICA:

Conceptos y perspectivas. Una comparación entre las teorías de la crisis política de Carl Schmitt, Antonio Gramsci y Samuel Huntington.

Eugenio Kvaternik

El presente trabajo es parte de uno más amplio sobre crisis política que contó con el apoyo de una Beca del Cono Sur de CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales).

Agradezco a la Comisión Fulbright, a la Agencia para la Comunicación Internacional del Departamento de Estado y a la Fletcher School of Law and Diplomacy merced a cuyo apoyo pude consultar en el año académico 1981-82 la Widener Library de la Universidad de Harvard para la bibliografía y la primera versión de este trabajo. En la Fletcher School, en especial las atenciones recibidas de los Prof. H. Ryan y Bill Barnes.

A Daniel Samoilovich que colaboró con mis necesidades de bibliografía alemana y mi ansiedad por no tenerla en bibliotecas argentinas, durante cuatro años, enviándome libros, artículos y fotocopias desde la Universidad de Heidelberg. También a G. Makin que lo hizo al comienzo de la investigación. A Emilio Cvitkovic por razones análogas al enviarle una fotocopia de varios ensayos constitucionales y del libro de C. Schmitt sobre el Leviathan de Hobbes. Finalmente al CONICET y a la DAAD del gobierno alemán que me permitieron durante tres meses recoger material para este trabajo en la Universidad de Bonn, en 1981.

Agradezco las atenciones recibidas en la oportunidad por el Dr. Karl D. Bracher, así como sus observaciones a las primeras ideas de este trabajo.

Finalmente a Paula Eppenstein, que me ayudó a recuperar el alemán.

Introducción

Este estudio se propone comparar las visiones y teorías que sobre los fenómenos de crisis política han desarrollado los siguientes autores: el norteamericano Samuel Huntington, el marxista Antonio Gramsci y el reaccionario alemán Carl Schmitt.

El primero de ellos, a través del concepto de pretorianismo, nos proporciona una racional para entender la crisis de las instituciones y la inestabilidad política que en el marco del proceso de modernización da lugar la

expansión súbita de la participación de los grupos sociales en la arena política.

El segundo, a través de la noción de la "crisis orgánica", nos proporciona desde el marxismo una visión de la crisis de autoridad como una crisis fruto del deterioro de la hegemonía de un grupo social, a partir del análisis de la crisis del estado liberal italiano luego de la Primera Guerra Mundial.

El tercero, finalmente, nos da, a partir de un famoso concepto de lo político como un campo delimitado por la relación amigo/enemigo, una interpretación de la crisis del parlamentarismo del entreguerra, a partir de un análisis del régimen político de la República de Weimar.

El argumento de estas páginas tratará de probar que en torno a nociones y teorías tan disímiles como la "crisis orgánica" de Gramsci, la visión de Carl Schmitt sobre el parlamentarismo de Weimar, y el "pretorianismo de masas" de Samuel Huntington se enhebra una tradición de discursos en torno al tema de la decadencia política. En otros términos todas estas interpretaciones constituyen perspectivas, no necesariamente antagónicas, que nos permiten abordar aspectos referidos a los problemas y fenómenos de decadencia institucional.

Las notas analíticas que caracterizan a los fenómenos de decadencia institucional -expresadas en la coetaneidad entre instituciones políticas y fuerzas sociales- (1) motilización y debilidad institucional, conflictos no institucionalizados entre los grupos sociales, han sido así sintetizados por Samuel Huntington. Y si bien es cierto que su formulación es la más explícita frente al problema, se argumentará que su visión, junto a las restantes, nos permite hablar de la existencia de una tradición de discurso. Hablaremos pues de tres visiones del pretorianismo de masas: una en clave de desarrollo político, otra marxista y una reaccionaria (2).

Instituciones políticas y fuerzas sociales: Decadencia Política

A los efectos expositivos daremos una breve síntesis de los elementos de análisis y las categorías básicas de estos autores presentando el proceso o modo por el cual la relación entre fuerzas sociales e instituciones políticas afectan tanto la estabilidad como la decadencia de los regímenes políticos.

Tomaremos la visión de Huntington como parámetro para ilustrar las diferencias y semejanzas entre estos enfoques: pretorianismo, crisis orgánica, y la visión schmittiana de la crisis.

La visión del orden político de Huntington supone y requiere instituciones autónomas de los grupos sociales, que se constituyen en el locus del interés público y pueden así mediar en los conflictos de interés entre los grupos sociales. Ello hace que el proceso político transite por formas insti-

tucionalizadas -no violentas- de conflicto político. Cuando usualmente, por la expansión de la movilización, éstas pierden autonomía y quedan a merced de los grupos sociales, surge el pretorianismo, la violencia, el bellum omnia contra omnes de la modernización, "los grupos se enfrentan con los medios que le son propios: los militares golpean, los estudiantes protestan, los sindicatos hacen huelga, etc"(3).

La visión schmittiana capta el sentido más profundo del pretorianismo, reformulación moderna del mito clásico del estado de naturaleza o de guerra: es decir, la de una sociedad que arrasa con el Estado.

El estado schmittiano, empero, no es una institución política en el sentido que este término y concepto recibe en la ciencia social contemporánea: procedimientos y grupos funcionales -políticos/profesionales- en condiciones de mediar en los conflictos de interés entre los diferentes grupos sociales.

En otros términos, la relación entre el Estado y la sociedad no es la de instituciones que regulan conflictos entre grupos de interés, toda vez que en la visión schmittiana no hay lugar para la idea del conflicto institucionalizado.

En rigor de verdad, la relación y el vínculo que se establecen entre Estado y Sociedad son el de protección. El Estado es esencialmente el garante de la paz interna, y debe tener a su disposición todos los medios para, llegado el caso, hacer frente al resurgimiento de la enemistad. El desiderata schmittiano del Estado es el estado absoluto, expresión histórica del "protego ergo obligo, cogito ergo sum del Estado"(4).

Por ende, la relación entre la sociedad y el estado no es el modelo pluralista de instituciones políticas que filtran, incorporan, moderan y agregan alternativamente las demandas que les presentan los grupos de interés, el lobbying y las organizaciones corporativas.

En la visión schmittiana del pretorianismo de Weimar, como habremos de ver más adelante, la crisis no surge como decadencia y pérdida de autonomía de instituciones desbordadas por los grupos y movimientos sociales, sino como un vaciamiento del Estado -reducido al rango de una asociación más, despojado de su condición de organización decisiva- de sus competencias propias: mandar, obligar, proteger, combatir al enemigo o trazar la distinción entre amigo y enemigo, por parte de grupos de interés privado que hacen política, es decir que gozan de todas las ventajas de hacer política sin asumir los riesgos ni proporcionar las ventajas al Estado.

Finalmente, la crisis de hegemonía de Gramsci parte de supuestos diferentes e incluso opuestos a los de Huntington.

La idea es que el "Estado es el conjunto de actividades teóricas y prácticas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica su dominio, sino logra obtener el consenso activo de los gobernados" (5).

Es decir que la hegemonía de un grupo social sobre las instituciones políticas explica la estabilidad del orden político, en oposición a la visión de Huntington que hace de la autonomía de las instituciones vis a vis de los grupos sociales el secreto de su vitalidad.

Hegemonía que se agrieta cuando como fruto "de una empresa perdida (guerra)" o de la "movilización de masas que de la pasividad han pasado a la actividad política" la clase dirigente entra en crisis y arrastra de ese modo "sus" instituciones: "Los grupos sociales se separan de sus partidos tradicionales" y abren el camino a soluciones de fuerza (6).

En el cuadro siguiente proporcionamos una comparación de estas categorías.

	ESTADO	FUERZAS SOCIALES	CRISIS
SCHMITT	Organización decisiva (puede exigir diferencia de las otras asociaciones la vida de sus miembros) Las teorías pluralistas (Laski Cole) reducen al Estado al rango de una asociación más	Sindicatos y partidos, Iglesia que poderes de la sociedad	Vaciamiento del Estado por los 'poderes indirectos' de la Sociedad que hacen política, sin asumir los riesgos del Estado.
HUNTINGTON	Instituciones Políticas: Partidos, parlamento, políticos, profesionales, mediadores entre los grupos de interés y autónomos de éstos.	Grupos de interés, lobbying	Mobilización de nuevos grupos y pérdida de autonomía de las instituciones a merced de las fuerzas sociales.
GRAMSCI	Estado clase, más consenso	Clases Sociales	Crisis de las Instituciones, como resultante de la crisis de hegemonía de un grupo social que 'arrastra' sus instituciones frente a la movilización y desafío de otros grupos.

Instituciones políticas y fuerzas sociales: Institucionalización Política

Contrario sensu, estas diferentes perspectivas sobre la crisis nos marcan la existencia de tres diferentes criterios para aproximarnos a la institucionalización política.

La oposición que Huntington encuentra entre la teoría de la constitución mixta -una fuerza social para cada institución- y la idea de los Founding Fathers americanos de evitar la correspondencia entre instituciones políticas y fuerzas sociales, le permite postular un criterio de institucionalización que excluye la presencia de grupos controlando al Estado como condición de institucionalización exitosa.

Gramsci suministra un canon metodológico desde supuestos opuestos. Su visión vincula la solidez de las instituciones políticas con la hegemonía de un grupo social y, recíprocamente, su crisis y decadencia, con la ausencia de hegemonía social. El dictum "El Estado es el conjunto de actividades teóricas y prácticas por el cual una clase justifica su dominación y obtiene también el consenso de los gobernados" formula en términos netos la racional que vincula la estabilidad de las instituciones políticas con la hegemonía de una fuerza social que las captura.

Por último, en Schmitt al no haber, como veremos, espacio para la idea de conflicto institucionalizado no hay stricto sensu un criterio alternativo de institucionalización política. No habiendo espacio para instituciones mediadoras del conflicto político, el Estado deviene coetáneo con el régimen político o, viceversa, el régimen político deviene coetáneo con el Estado. Fuera de las agencias del Estado -burocracia, ejército y policía- no hay lugar para instancias mediadoras como partidos políticos, profesionales, etc. Instancias carentes de autonomía no pueden, en su condición de vasallos de los poderes indirectos de la sociedad, suministrar un locus a lo público o general, como lo atestigua la disolución de lo público en "el estado pluralista de partidos en coalición lábil".

Pretorianismo: El enfoque liberal-conservador de Samuel Huntington

Para Huntington la clave del orden político "cívico" o estable lo proporcionan instituciones políticas autónomas de los grupos y fuerzas sociales.

Contrario sensu, los procesos de crisis y descomposición institucional se avecinan o tienen lugar cuando las "fuerzas sociales son coetáneas con las instituciones políticas" o sea, cuando éstas pierden autonomía.

Esto suele ocurrir, principalmente, con motivo de la movilización o incorporación de nuevos grupos sociales a la vida política. Estos fenómenos de movilización de nuevos participantes, que rompen con parte de los cán-

nes y prácticas institucionales existentes, constituyen lo que este autor denomina como pretorianismo. Es decir, un estado en el cual el nivel de institucionalización es menor que el de movilización, lo que refleja, como hemos dicho, la coetaneidad entre fuerzas sociales e instituciones políticas.

La filiación teórica que hace de instituciones políticas autónomas de las fuerzas sociales la clave del orden político, debe buscarse, según el autor, en los Founding Fathers de la constitución americana (7).

"En el siglo XVIII la preocupación por el gobierno equilibrado se manifestaba usualmente en el gobierno mixto. De acuerdo a esta teoría cada rama del gobierno, como en Gran Bretaña, debe representar o encarnar los intereses del reino... los creadores de la constitución... prestaron poca atención a las relaciones entre las fuerzas sociales de la sociedad americana y las instituciones políticas que estaban creando"

Así, mientras "en Europa, América Latina y en otras partes, las instituciones gubernamentales y los partidos políticos tienden a estar indisolublemente ligados y a menudo exclusivamente a una fuerza particular: cuando estas fuerzas declinan, arrastran sus instituciones consigo".

"No ocurre así en los Estados Unidos, donde en la más importante innovación política igualada únicamente en la historia moderna por la creación del partido leninista, los creadores de la Constitución crearon un sistema de gobierno que era responsable hacia la sociedad y sin embargo autónomo de ésta".

Autonomía a través de la cual se cumple el supuesto central de la filosofía de los Federalist Papers y que impregna el rol que el análisis de Huntington asigna a las instituciones políticas: neutralizar, equilibrar, balancear los intereses contrapuestos o facciones a los efectos de hacer posible un gobierno representativo estable.

Veremos que en esta adaptación del pensamiento de los Padres Fundadores Americanos a los avatares de la modernización, variará la organización para controlar, equilibrar y neutralizar recíprocamente las facciones pretorianas. La constitución aristocrática apropiada para una sociedad agraria cede su lugar al partido político, en el tránsito que hay desde una arena política restringida y un estilo político deferencial, a la política de masas, caracterizada por la movilización, la participación extendida, la explosión demográfica y la articulación organizacional de los intereses privados (8).

El enfoque de Huntington surge como alternativa a las previsiones erróneas de los teóricos optimistas del desarrollo político (9). Según este enfoque, la movilización desencadena, supera, vulnera los marcos institucionales y organizativos existentes: es decir,

"las tasas de movilización social y política son altas; las tasas de organización e institucionalización son bajas. El resultado es la inestabilidad política y el desorden" (10).

Estos fenómenos de crisis reciben la denominación de "pretorianismo". Al igual que en la decadencia del Imperio Romano, no existe un "locus" para el interés público. La venta de cargos públicos al mejor postor revela un caso extremo de corrupción, de sometimiento del interés público al arbitrio de un grupo privado -la guardia pretoriana- y se repite cuando éste es sometido ahora al arbitrio de varios: sindicatos, militares, grupos económicos, etc. Ahora éste se expresa en la ausencia de instituciones públicas o más exactamente, del estamento que las personifica o hace vivas: el político profesional. En lugar de conflicto institucionalizado del pluralismo político de los teóricos optimistas, la modernización lanza una versión moderna de las facciones de Madison:

"Los estudiantes manifiestan, los ricos corrompen, los militares intervienen y los sindicatos abusan de la huelga" (11). "Los grupos sociales se enfrentan con los medios que le son propios".

Usualmente estamos habituados a ver a América Latina como el lugar privilegiado o casi único de los procesos de participación y la crisis político-institucional, el golpe militar, etc.

En nuestro continente, estos fenómenos de movilización y protagonismo de los movimientos de masas, y la crisis recurrente del orden constitucional, están ligados al protagonismo de los movimientos populares y de izquierda, a los nombres propios de un Perón o más recientemente de un Allende o al Frente Amplio Uruguayo.

Si bien es cierto que la política movilizacionista, la debilidad institucional y la intervención militar hacen de América Latina el continente por excelencia del pretorianismo, esta categoría de análisis trasciende este marco geográfico y es aplicable a otras latitudes, como la política europea de entre-guerra y su caso más famoso, la República de Weimar.

La república de Weimar

La República alemana de Weimar en general, y sus últimos tres años en particular, revelan los rasgos de un régimen pretoriano. Weimar sería un caso paradigmático de uno de los rasgos del pretorianismo, a saber la cota-neidad entre instituciones políticas y fuerzas sociales. En otros términos, las fuerzas políticas serían prisioneras de los intereses sociales.

Como lo viese Max Weber, el fenómeno tendría su origen en que al no tener acceso a la responsabilidad gubernamental, bajo el Reich guillermino, los partidos terminarían por ser prisioneros de los grupos e intereses sociales. En términos de Sigmund Neuman los partidos políticos serían más partidos de "sociedad" que partidos de estado (12).

Dado que pretorianismo es sinónimo de decadencia de instituciones, comenzemos por dar el perfil institucional de Weimar.

Instituciones principales

El régimen político de la República de Weimar tendría, como característica distintiva, la existencia junto al parlamento de una Presidencia elegida por el sufragio universal. Dada esta singularidad, este tipo de parlamentarismo pasaría a la historia con el nombre de parlamentarismo "weimariano".

La crisis de los partidos y el parlamentarismo harían que a lo largo de los años, el presidente adquiriese un papel cada vez más protagónico en la gestión gubernativa. A tal efecto se extendería la interpretación que la Constitución le otorga para hacer frente a situaciones de crisis, en el marco del artículo 48.

El artículo 48 decía:

"Cuando un territorio no cumple los deberes que le imponen la Constitución y las leyes del Reich, puede el Presidente del Reich obligarlo a ello con el concurso de la fuerza armada.

Cuando en el Reich alemán la seguridad y el orden público están considerablemente alterados o amenazados, el Presidente del Reich puede tomar aquellas medidas que sean necesarias para su restablecimiento, apelando a la fuerza armada si el caso lo requiere. Con este objeto puede suspender, en todo o en parte, los derechos establecidos en los artículos 114 (inviolabilidad de las personas), 115 (inviolabilidad del domicilio), 117 (inviolabilidad de la correspondencia), 188 (libertad de opinión y expresión), 123 (libertad de asamblea), 124 (libertad de asociación) y 153 (inviolabilidad de la propiedad).

Todas las medidas que el presidente del Reich haya tomado en virtud de los apartados 1 y 2 de este artículo deberá ponerla sin demora en conocimiento del Reichstag; si el Reichstag lo exige, las medidas tomadas deberán dejarse sin efecto.

Si la demora llegara a constituir un peligro, puede un gobierno territorial tomar para su Territorio las medidas de carácter consignado en el apartado 2. Estas medidas se dejarán sin efecto a instancia del Reich o del Reichstag. Una ley nacional regulará los pormenores".

El artículo 48 tendría tres usos institucionales y principales:

- a) El primero sería su aplicación tal como estaba previsto en la constitución. Es decir, como un procedimiento en el marco del estado de sitio, frente a las amenazas e intentos de insurrección internas, sin necesidad de consenso previo del poder legislativo; así fue como se reprimieron los levantamientos comunistas en 1920 en Sajonia y Turingia (13).
- b) El segundo sería su uso como un gobierno del ejecutivo, capaz de dictar medidas de emergencia mediante la delegación en contraste a la gestión parlamentaria usual. Esta práctica específica consistía en una delegación de los poderes del parlamento al Presidente, para tomar medidas específicas por un lapso de tiempo determinado (14).

La emergencia sería aquí de índole económica, el parlamento delegaría sus poderes al gabinete Stressemann DVP y al centrista Marx para que hicieran frente a la hiperinflación provocada por el financiamiento de la resistencia pasiva de los patronos y obreros del Ruhr ante la ocupación francesa de la zona, en 1923. En el primer caso la delegación otorgada el 13/10/23 cesaba el 31/03/24 y tenía vigencia siempre y cuando se mantuviese la composición del gobierno en ejercicio. Así es como el abandono de los Social Demócratas el 2 de noviembre puso fin a los plenos poderes de Ebert-Stressemann.

En la experiencia Marx, en cambio que duró del 8/12/23 al 15/2/24 no contenía una cláusula de esta índole, pero el control sobre el ejecutivo se logró por medio de comisiones parlamentarias que discutirían con el gobierno la orientación de las medidas a ser adoptadas.

- c) El tercer uso sería la interpretación de lo que Carl Schmitt llama "el sistema presidencial" en su libro "La defensa de la Constitución". La argumentación schmittiana (15) partiría del supuesto de que en el ejercicio de las competencias que el texto constitucional le acordaba, el Presidente tenía el derecho de suspender otros artículos de la constitución, además de los siete previstos en el artículo 48. Esta argumentación, desarrollada en 1924, se completaría o profundizaría en 1931, ante la crisis parlamentaria, con su teoría del "poder neutro". De acuerdo a esta visión, ante la crisis del "estado pluralista de partidos" el presidente se convertía en el punto focal de la Constitución, ejerciendo una función y una actividad "mediadora, tutelar y reguladora" (16). En rigor de verdad, más reformadora que reguladora, y más en contra del régimen pluralista de partidos que por encima de éste, al postular, como vemos, que la crisis del parlamen-

tarismo, su contrapartida y la afirmación presidencialista marcaban un momento en la tendencia histórica hacia el estado total.

Fuerzas Políticas

Las fuerzas políticas principales hasta 1930 -año en que comienza el crecimiento y ascenso vertiginoso de nazis y comunistas- serían el partido Social Demócrata, fuerza mayoritaria, apoyado en los sindicatos obreros, pero sin inserción en el campesinado; el DDP (Partido Democrático Alemán) y el DVP (Partido Alemán del Pueblo), su base social sería el llamado Mittelstand (artesanos, tenderos, pequeños industriales y pequeños comerciantes, etc), de orientación precapitalista. El DVP, por su parte, cuyo líder sería Stressemann, sería a la vez el partido de la industria. El Zentrum católico, por su parte, integrante obligado de todas las coaliciones, era un partido polilasista que expresaba la minoría católica de Alemania -país protestante- y que incluía empleados, obreros sindicalizados, empresarios, etc. Finalmente, el DVNP, Partido que oscilaría entre la aceptación y el rechazo de la legitimidad republicana y que contaría entre sus partidarios desde los junkers hasta los burócratas y sectores de Mittelstand, es decir la constelación de intereses vinculados al viejo imperio.

Esta constelación de fuerzas políticas daría lugar a tres diferentes coaliciones. La de Weimar, formada por los socialdemócratas, el Zentrum y el Partido Democrático (17), la gran coalición formada por estos tres y el DVP -expresión del acuerdo industria/sindicatos y el bloque de derecha formado por el Zentrum, el DDP, el DVP y el DVNP que goberaría entre 1924 y 1928.

Etapas principales

Podemos distinguir en la República de Weimar tres etapas principales:

- a) La inicial y revolucionaria, que duraría hasta 1923, que estaría caracterizada por una situación de gran inestabilidad, con acontecimientos tales como el levantamiento comunista de 1920 y la ocupación francesa del Rhur en 1923, la hiperinflación y el putsch "cervecero" de Hitler en Baviera.
- b) La segunda sería la fase así llamada de "consolidación", que duraría entre 1924 y 1928, bajo la hegemonía del bloque "burgués" o coalición de centro-derecha. Sería ésta una etapa donde habría un gobierno parlamentario strictu sensu, con el centro-derecha en el poder y los socialdemócratas en la oposición (18).
- c) La tercera, que sería la que va de 1930 a 1933, es la etapa de la "disolución" (19), con el parlamento paralizado por los nazis y

comunistas, en el marco de la crisis económica mundial, las rencillas entre los partidos constitucionales, y terminaría con el acceso de Hitler al poder.

El pretorianismo como sinónimo analítico de la política incivil encontraría una expresión paradigmática en la República de Weimar, donde las fuerzas políticas tendrían sus ejércitos privados: los nazis las SA y los socialdemócratas el Reichsbanner, además de la presencia de organizaciones paramilitares antipartido, como el Caso de Acero.

Estos fenómenos, junto a los putsch-Kapp-Lutwitz-, intentos de derribar la República por los grupos ligados al Imperio, configuran un caso límite de la política incivil y el golpe de estado propios del pretorianismo de masas.

Estos rasgos se acentuarían luego de 1930. Ese año, el partido nazi se convierte en la segunda fuerza del parlamento. Al cabo de un tiempo, la polarización se intensificaría y crecería también el voto comunista: juntos, nazis y comunistas, superarían la mitad de las bancas parlamentarias.

Esto inhibiría la formación de gobiernos con mayoría parlamentaria y ante esta imposibilidad, el poder y la formación del gobierno se desplazó del parlamento hacia el liderazgo del presidente Von Hindenburg. Los llamados "gabinetes presidenciales" gozaban del apoyo del Presidente y no eran sometidos al voto de confianza del Parlamento, en el marco de los procedimientos y competencias que para arbitrar soluciones en situaciones de crisis le confería el artículo 48. En 1932 se agravaría la impotencia del Parlamento y el Ejército, a través de Von Papen primero y luego directamente a través del General Von Schleicher, trataría de moderar entre las fuerzas totalitarias, tratando de "domesticar" (zahmungspolitik) a los nazis y usarlos contra los socialistas.

La República adquiriría así la fisonomía arquetípica del pretorianismo de masas, con el parlamento paralizado y el escenario político protagonizado por los movimientos sociales -nazis y comunistas- con el ejército arbitrando de moderador entre nazis, socialistas y el resto de los partidos constitucionales.

Es ya clásico el análisis que interpreta el origen institucional de la República de Weimar como la resultante de una serie de pactos. Lo racional de esta construcción de Weimar la resumiría en síntesis exacta F. Neumann (20). Según este autor:

"Había que convertir la lucha de clases en colaboración entre las clases -tal era la aspiración del texto constitucional, en realidad, la ideología del centro católico había de convertirse en la ideología del régimen de Weimar y el partido del centro, cuyos miembros procedían de los grupos más dispares: obreros, hombres de profesiones liberales, funcionarios públicos, artesanos, industriales,

agricultores- había de convertirse en el prototipo de la nueva estructura política. La esencia de la Constitución era el compromiso entre todos los grupos sociales y políticos. Los intereses habrían de organizarse mediante el artificio de una estructura política pluralista, oculta bajo las formas de una democracia parlamentaria".

Los acuerdos que darían su origen a la República de Weimar son:

- a) El acuerdo Hindenburg-Ebert, o sea el acuerdo entre el Mariscal Von Hindenburg y el líder de la socialdemocracia Ebert, es decir el acuerdo entre el alto mando militar y la socialdemocracia, a los efectos de facilitar una transición ordenada -diríamos hoy- del Imperio derrocado a la joven República, evitando la propagación de los conatos de los grupos de izquierda revolucionaria en una revolución o levantamiento al estilo bolchevique.
- b) El acuerdo entre obreros y patronos que llevaría el nombre de los representantes de ambos, Liegen-Stinnes. Según Neumann:

"Los patronos debían retirar en lo sucesivo todo apoyo a los sindicatos amarillos y reconocer sólo a los independientes: contrato colectivo para regular salarios y condiciones de trabajo, y prometían cooperar de modo general con los sindicatos en todos los problemas industriales..." y acota, "difícilmente pueda encontrarse un documento verdaderamente más pluralista que este acuerdo entre grupos privados".

Todos estos acuerdos fueron refundidos en un compromiso entre los partidos de la coalición de Weimar -es decir los partidos que dieron origen a la República- la socialdemocracia, el Zentrum y el Partido Democrático Alemán.

La visión schmittiana, puede decirse, daría una interpretación a la ruptura de esos contratos en los años finales de la República: proporcionaría así, para decirlo desde nuestro enfoque, otra racional y paralela relación entre instituciones políticas y fuerzas sociales en los procesos de crisis política.

Su visión sería la del estado legislativo parlamentario fundado en la discusión entre individuos -vaciados por los "poderes de la sociedad"- partidos y sindicatos que, al abrigo de las garantías del Estado de Derecho, despojarían en su provecho y sin riesgos al Estado de sus prerrogativas propias. Disolución del parlamentarismo en manos de los grupos de interés, los partidos políticos y los movimientos totalitarios que, como hemos dicho, podemos definir o clasificar como la visión "reaccionaria" del pretorianismo de masas.

- a) La visión schmittiana sigue la racional que hemos mencionado en el

sentido de que supone como clave del orden político un estado autónomo de los grupos o fuerzas sociales.

Su inspiración es la teoría política alemana del siglo XIX, según la cual el estado aparece opuesto a la sociedad (*Gesellschaft*), estando éste corporizado en soldados y funcionarios, y cuya diferencia respecto de otro tipo de estados -el parlamentarismo- está dada, entre otros factores, por la existencia de una figura que es el portador (*träger*) del estado: el monarca.

En oposición a este tipo de estado, la fusión del parlamentarismo con el pluralismo da lugar a un estado de la "sociedad": partidos, sindicatos y gremios económicos.

Esa sería la racional de la construcción institucional de Weimar, y así sería defendida por los constitucionalistas liberales de ese tiempo, que en tal sentido la opondrían elogiosamente al estado bismarckiano.

La crisis del parlamentarismo sería obra y consecuencia de estos "poderes indirectos" que, a diferencia del Estado, hacen política para objetivos privados, ejerciendo un poder disociado de la responsabilidad, y requiriendo de sus miembros una obediencia divorciada de protección.

Según Schmitt (21):

"Los viejos adversarios, los poderes "indirectos", las Iglesias y las organizaciones de interés, han reaparecido en este siglo en la forma de partidos políticos, sindicatos, asociaciones sociales, en una palabra "poderes de la sociedad".

Ellos se apoderaron por medio del parlamento de la legislación y pueden creer que de este modo lo han sometido a su fuerza. Eso les fue facilitado por un sistema constitucional, cuyo esquema fundamental era un catálogo de libertades individuales.

La de tal modo garantizada, y presuntamente libre esfera privada fue sustraída al Estado para ser entregada a los poderes "libres", es decir invisibles e incontrolables de la sociedad.

Estos poderes, completamente heterogéneos entre sí, formaron un sistema de partidos políticos cuyo núcleo esencial, como JN Figgis lo ha visto claramente, son siempre Iglesias y sindicatos. Del dualismo del Estado y la sociedad liberada de éste, surgió un pluralismo social en el cual los poderes indirectos pudieron celebrar sus triunfos sin esfuerzos. "Indirecto" significa aquí, no a riesgo propio sino para citar la acertada frase de J. Burckhardt: "A través de maltratados y envilecidos poderes mundanos".

Pertenecen a la esencia de un poder indirecto oscurecer la clara concordancia entre el mando o comando estatal y el riesgo político, el poder y la responsabilidad, la protección y obediencia, y desde la irresponsabilidad de un ejercicio de poder por vías indirectas, pero no por ello menos intenso, tener en sus manos todas las ventajas y ninguno de los riesgos del poder político. Este típico

método indirecto a deux mains les posibilita destinar sus acciones para algo diferente a la política, a saber, para la religión, la cultura, la economía u otras cosas privadas y, no obstante, usar en provecho propio todas las ventajas del Estado.

Así pudieron luchar contra el Leviatán y no obstante servirse del mismo hasta destruir la gran máquina, pues la magnífica armadura de una organización estatal requiere una voluntad unitaria y un espíritu unitario. Cuando varios espíritus heterogéneos, en lucha unos con otros, mueven subrepticiamente esta armadura, se rompe, se quiebra la máquina estatal y con ella el sistema de la legalidad jurídico-estatal. Las instituciones y conceptos del liberalismo, sobre los que descansa el estado de derecho, se transformaron en armas y posiciones de poder de fuerzas extremas antiliberales (22)".

Carl Schmitt: crisis pluralista

Teniendo presente que el propósito de esta presentación es la de cotejar las categorías schmittianas de la crisis, con una interpretación de la crisis de Weimar en clave de pretorianismo de masas, pasamos a continuación a exponer sintéticamente estas categorías, así como su aplicación a los acontecimientos que se consumarían con el acceso de Hitler al poder.

Los conceptos que nos interesan además del ya analizado de "poder indirecto" son:

- a) La noción de parlamentarismo.
- b) La noción de democracia que, como veremos, se opone en esta perspectiva a la de parlamentarismo.
- c) El célebre concepto schmittiano que hace de la confrontación en términos de amigo-enemigo, el núcleo distintivo de la acción y realidad política.

Parlamentarismo

- a) Según Schmitt (23), el Estado liberal moderno es un estado legislativo-parlamentario.

La clave del proceso gubernamental es la ley y el locus de ese proceso, el Parlamento (24). Según Schmitt, en el Estado liberal no gobernan los hombres sino las leyes. Mientras en el Estado absolutista la ley es el resultado de una voluntad humana concreta y arbitraria: *Autocritas non veritas fecit legem*: la autoridad y no la verdad hace las leyes; en el Estado de derecho liberal la ley es producto de una ratio deliberante, de individuos racionales que a través de la discusión, en el ámbito del Parlamento, llegan al descubrimiento de la verdad política. La ley es, por lo tanto, producto de esa ratio.

Esto hace que en la elaboración y producción de las leyes, la discusión

y la "publicidad" sean componentes esenciales del sistema. Sin la discusión no es posible "la controversia racional" por la cual un grupo convence al otro, y sin la "publicidad", no hay noción de "opinión pública" que está en la raíz misma del Estado Liberal.

Para Schmitt, en la sociedad moderna de masas, con sus grandes grupos de interés sindicales, partidarios y religiosos, se diluyen las posibilidades para la existencia o vigencia del parlamentarismo. La Ley, entendida como una norma universal y general, pierde pie frente a la condición clasista y pluralista de la sociedad. El Parlamento deja de ser la sede de los representantes del pueblo homogéneo y se convierte en el locus de los intereses particularistas de clase y de grupo.

"Las agrupaciones sociales firmes que en la actualidad aparecen como titulares del Estado pluralista convierten al Parlamento, donde sus exponentes aparecen en forma de fracciones, en un mero reflejo e imagen de la distribución pluralista del Estado. ¿Cómo puede surgir, en esta situación, la unidad en que pueden ser superados y fundidos los violentos antagonismos de partidos e intereses?" (25)

Este es el primer argumento que demuestra la inviabilidad del parlamentarismo en la política de masas.

El segundo parte del supuesto de una oposición entre el Liberalismo y la Democracia. Mientras el primero se caracteriza por hacer del debate de la discusión (26) la forma de resolver los problemas y cuestiones políticas, -singulariza el parlamentarismo o la institución parlamentaria por ser locus de la discusión-, la Democracia supone la identidad entre representantes y representados (27). Esto hace que la forma de política propia de la política de masas sea la dictadura: bolchevique y fascista y que, contrario sensu, a la visión usual existiría una tensión-oposición entre Liberalismo y Democracia. El fascismo y el comunismo son qua dictaduras antiliberales, pero no antidemocráticas (28).

Para Schmitt, el Liberalismo y su acompañante político, la democracia parlamentaria, no está en condiciones de hacer frente al desafío de lo que en el lenguaje de la ciencia social moderna podemos denominar "la política de masas".

Como sede del pluralismo, el Parlamento deja de responder a los principios de la discusión y la publicidad:

"Las fracciones parlamentarias se enfrentan unas con otras con una fuerza rigurosamente calculada por el número de mandatos; una discusión pública no puede cambiar nada de su actitud de interés o de clase" (29).

"La persuación individual es imposible porque la posición del diputado se encuentra fijada por el partido" (30).

No hay discusión sino negociación basada en las relaciones de fuerza. De la misma manera desaparece la publicidad:

"La asamblea pública no es ya el lugar en que, a base de la discusión pública, surge la decisión. El Parlamento se convierte en una especie de autoridad que decide en deliberación secreta y que anuncia el resultado del acuerdo en forma de votación, en una sesión pública..."

o bien

"Las decisiones son adoptadas fuera del Parlamento" (31).

Amigo/enemigo

Para Schmitt, en una formulación que reconoce su filiación en la visión hobbesiana de las relaciones sociales entre los hombres, gobernadas por el *bellum omnia contra omnes* y el *homo homini lupus*, la relación política se caracteriza por la dialéctica y oposición entre el amigo y el enemigo. Ella es la que define la didáctica de lo político y su contenido específico.

Una forma de ganar comprensión sobre la demarcación schmittiana de la política es, como decimos, oponerla a demarcaciones alternativas. Propnemos tomar a título de ejemplo, la visión de Easton, que hace de la política el conjunto de interacciones, que tienen que ver o se relacionan con la "adjudicación autoritaria de valores".

El análisis incluye dentro de "lo político", en una perspectiva "interaccionista", todo el conjunto de comportamientos, símbolos y orientaciones normativas, relacionados con el ejercicio de la autoridad. La metáfora pivotal que los agrupa es la imagen o categoría cibernetica de sistema que define su relación con el medio externo a través de mecanismos de input y feedbacks.

De esta manera, se incluyen dentro de la esfera de lo político, tanto objetos, instituciones o fenómenos evidentes por sí mismos, como las autoridades y el régimen político, y también otros menos evidentes para el sentido común, como los fenómenos de socialización política infantil, por ejemplo las orientaciones del niño hacia los fenómenos o personalidades políticas.

Esta delimitación en términos de amigo/enemigo, en contraste con un enfoque sistémico interaccionista que gira en torno a los fenómenos de autoridad, nos permite identificar y aislar como comportamientos políticos aquellos que giran en torno a la noción amigo/enemigo, en lugar de tomar y

ver aquellos segmentos de la actividad y comportamiento humanos coloreados por su relación con la adjudicación autoritaria de valores.

Recuérdese así que una de las formas familiares que los políticos tienen de referirse a su actividad, es la de denominar a las posiciones, ideologías y esfuerzos de seguidores y correligionarios que los singularizan de otras opciones, como los empeños de un "grupo de amigos".

En un modo a la vez automático e inadvertido, el adversario se convierte así en un no-amigo. El que no está o no comparte el empeño común es un no-amigo. El no-amigo es el enemigo, percepción del sentido cotidiano de "lo político" que se hace manifiesta y se confirma en ciertos idiomas eslavos -el serbocroata, por ejemplo-, donde la voz enemigo equivale literalmente al término no-amigo. Así el amigo es prijatelj y el enemigo es neprijatelj: el no-amigo.

Para Schmitt:

"Lo político debe, por consiguiente, consistir en alguna distinción de fondo a la cual pueda remitirse todo el obrar político en sentido específico. Asumamos que sobre el plano moral las distinciones de fondo sean bueno o malo: sobre el estético, lindo y feo; sobre el económico: útil y dañoso o bien redituable y no redituable... La distinción específicamente política a la cual es posible remitir las acciones y motivaciones políticas, es la distinción amigo (Freund) enemigo (Feind) ...".

he ahí que:

"todo contraste religioso, moral, económico o étnico, o de otro tipo, se transforma en un contraste político, si es suficientemente fuerte para agrupar a los hombres en amigos y enemigos, "lo cual" no quiere decir que la esencia de lo político no sea otra cosa que guerra sangrienta, dado que muchas veces "la elección política correcta será precisamente evitar la guerra".

en otros términos:

"la guerra no es el fin y la meta o el contenido de la política, sino un presupuesto siempre presente como posibilidad real". (Schmitt, pág. 108/120).

Esta delimitación analítica opera en dos planos: a) en la política exterior, b) en la política interior. Es esta la que nos interesa a los fines de nuestro análisis.

"Cuando en el interior de un Estado los contrastes entre los partidos

políticos se tornan los contrastes políticos tout-court, entonces se alcanza el grado extremo en el desarrollo de la política interna "es decir se vuelven decisivos para el enfrentamiento armado no ya los agrupamientos amigo/enemigo de la política exterior, sino los internos al Estado. La posibilidad real de la lucha que tiene que estar siempre presente a los efectos de que se puede hablar de política, se refiere entonces y por consiguiente, en presencia de una primacía de la política interna, no a la guerra entre unidades nacionales organizadas (Estados o imperios) sino a la guerra civil. En el concepto de enemigo entra la eventualidad, en términos reales, de una lucha" (32).

Frente a esta eventualidad:

"Al Estado en cuanto unidad esencialmente política, compete el *jus bellum*, es decir la posibilidad real de determinar en casos dados y a través de la fuerza de la decisión propia, al enemigo y combatirlo..." (33).

dado que:

"el Estado como unidad política ha concentrado para sí una competencia inmensa: la posibilidad de hacer la guerra y por ello a menudo de disponer de la vida de los hombres... La tarea de un Estado normal, sin embargo, consiste en asegurar al interior del Estado y de su territorio una paz estable, en establecer "tranquilidad, seguridad y orden" y procurar de tal modo la situación normal que funciona de presupuesto para que las normas jurídicas puedan tener vigor, porque toda norma supone una situación normal -no hay norma que pueda tener valor frente a una situación completamente anormal a su respecto.

Esta necesidad de pacificación interna lleva, en situaciones críticas, al hecho de que el Estado, en cuanto unidad política, determina por sí, "mientras exista, al "enemigo interno" (34).

La objeción schmittiana al liberalismo y al parlamentarismo reside en que soslaya estos dilemas con los cuales los confronta la política y la naturaleza del Estado.

"El pensamiento liberal sobrevuela e ignora de un modo sistemático al Estado y a la política... Así el concepto político de lucha se vuelve en el pensamiento liberal, sobre el plano económico, competencia y sobre el plano espiritual, discusión: en lugar de una distinción clara entre las diferentes situaciones de "guerra" y "paz" se instaura la dinámica de la competencia eterna y la discusión eterna" (35).

En otros términos el propósito del liberalismo de convertir a los adversarios en partes que compiten y discuten, pierde pie cuando éstas se convierten en enemigos que se combaten.

Notemos que esta crítica al liberalismo y al parlamentarismo en la forma de una oposición entre el Estado absoluto vs. el Estado parlamentario, surge como un dilema, dado que en Schmitt no hay espacio para la noción de conflicto institucionalizado, de donde surge la polaridad por la cual la política oscila entre la discusión y la guerra, polaridad que en un contexto de violencia y militarización de la política como el de Weimar corre en desventaja de la visión liberal, que aparece así como un desiderata inalcanzable.

La política aparece así como destinada al conflicto bélico o guerra civil o, más exactamente, la violencia y/o la guerra civil surgen como un horizonte posible de la política. Excluida la posibilidad de institucionalización de los conflictos, la única opción o el único tipo de orden político posible es, desde esta óptica, el de un estado que ponga fin a la enemistad: o sea, el de un orden autoritario.

Ambas evidencias, que la política del conflicto institucionalizado, si es posible, así como su contrario, la evidencia de que también lo es el pretorianismo o política incivil, pone los dilemas schmittianos en otra perspectiva.

La opción no es entre un desiderata inalcanzable y la guerra civil, sino entre la política civil y la política incivil. Desde este ángulo pierden validez sus ataques a la visión un tanto estereotipada del liberalismo. De todos modos, y si bien no existe, en el sistema de Schmitt lugar o comprensión del conflicto institucionalizado, es cierto que su visión es la más económica, isomórfica y analíticamente consistente para entender el tránsito de la política civil a la incivil o estado de naturaleza; una vez que la política puede adoptar modos o enfrentamientos inciviles, que vayan desde la violencia anómica y esporádica, la militarización de los contendores, hasta la guerra civil.

En resumen:

Desde el ángulo de la política institucionalizada, lo que existe es un conflicto entre adversarios u opositores -no enemigos-, por cuanto la idea de que existen reglas aceptadas por los contendores rivales o adversarios para regular sus diferencias de intereses, destierra o sepulta -al menos en apariencia- la visión del amigo/enemigo como criterio diferenciador de la relación política.

Simétricamente, en situaciones de violencia generalizada y/o guerra civil, estos fenómenos surgen como un sequitur no necesario, pero sí posible, del criterio y la relación originaria. En el primer caso, instituciones

políticas -parlamento, partidos, políticas profesionales- regulan y procesan los conflictos y demandas entre los grupos sociales.

En el segundo caso frente a la violencia y la confrontación violenta entre grupos y fuerzas políticas, la alternativa no es un orden político fundado en instituciones que regulan conflictos, sino uno donde el Estado -ejército, burocracia y policía- impone la paz.

Antonio Gramsci: Crisis orgánica

Gramsci propone algunas hipótesis sugestivas sobre la relación entre "Instituciones políticas y fuerzas sociales" y crisis política en su acápite: "Observaciones sobre algunos aspectos de la estructura de los partidos políticos en los períodos de crisis orgánica".

"En cierto momento de su vida histórica, los grupos sociales se separan de sus partidos tradicionales. Esto significa que los partidos con la forma de organización que presentan, con aquellos determinados hombres que los constituyen, representan y dirigen, ya no son reconocidos como expresión propia de su clase o de su fracción. Cuando estas crisis se manifiestan, la situación inmediata se torna delicada y peligrosa, porque el terreno es propicio para soluciones de fuerza, para la actividad de potencias oscuras representadas por hombres providenciales y carismáticos.

"¿Cómo se forman esas situaciones de contraste entre "representados y representantes", que desde el terreno de los partidos se transmiten a todo el organismo estatal, reforzando la posición de la burocracia (civil y militar), de las altas finanzas, de la Iglesia y, en general, de todos los organismos relativamente independientes de la opinión pública? (subrayado mío). En cada país, el proceso es diferente aunque el contenido sea el mismo.

"Y el contenido es la crisis de hegemonía de la clase dirigente, que ocurre ya sea porque dicha clase fracasó en alguna empresa política para la cual demandó o impuso por la fuerza el consenso de las grandes masas (la guerra por ejemplo), o bien porque vastas masas (especialmente de campesinos y de pequeños burgueses intelectuales) pasaron de golpe de la pasividad política a una cierta actividad y plantearon reivindicaciones que en su caótico conjunto constituyen una revolución.

"Se habla de "crisis de autoridad" y ésta es justamente la crisis de hegemonía o crisis del Estado en su conjunto.

"La crisis crea peligrosas situaciones inmediatas porque los diversos estratos de la población no poseen la misma capacidad de orientarse rápidamente y reorganizarse con el mismo ritmo. La clase dirigente tradicional, que tiene un

numeroso personal adiestrado, cambia hombres y programas y reasume el control que se le estaba escapando con la celeridad mayor de cuanto ocurre en las clases subalternas: si es necesario hace sacrificios, se expone a un porvenir oscuro cargado de promesas demagógicas, pero se mantiene en el poder, lo refuerza por el momento y se sirve de él para destruir al adversario y dispersar a su personal directivo, que no puede ser muy numeroso y adiestrado. El pasaje de las masas de muchos partidos bajo la bandera de un partido único que representa mejor y resume todas las necesidades de la clase, es un fenómeno orgánico y normal, aunque su ritmo sea rapidísimo y casi fulminante en relación a las épocas tranquilas. Representa la fusión de todo un grupo social bajo una dirección única considerada como la única capaz de resolver un grave problema existente y alejar un peligro mortal. Cuando la crisis no encuentra esta solución orgánica, sino la solución del jefe carismático, ello significa que existe un equilibrio estático que ningún grupo, ni el conservador ni el progresista, tiene fuerzas como para vencer y que el mismo grupo conservador tiene necesidad de un jefe". (*Notas sobre Política, Maquiavelo y el Estado Moderno*, Ed. Lautaro).

Como puede verse, la visión gramsciana introduce en esta relación un matiz diferente. En lugar de instituciones autónomas de los grupos sociales, la teoría gramsciana presupone, siguiendo la tradición marxista, que éstas están en manos de un grupo social hegemónico.

"El Estado es el conjunto de actividades teóricas y prácticas por el cual una clase dirigente no sólo justifica su dominio sino también logra y obtiene el consenso activo de los gobernados" (36).

Al revés de la visión de Huntington, apoyada en los Founding Fathers, la visión gramsciana nos sugiere, para decirlo en palabras del propio Huntington, que:

"... las instituciones gubernamentales y los partidos políticos tienden a estar relacionados indisoluble y a veces exclusivamente a fuerzas sociales particulares: cuando esas fuerzas declinan, ellas arrastran sus instituciones políticas con ellos" (37).

Simétricamente, pero por razones distintas de Huntington, la crisis de dominio de una clase arrastra consigo sus instituciones, dado que la crisis orgánica tiene lugar cuando los grupos sociales se separan de sus partidos tradicionales.

Se puede sostener, pues, que la teoría gramsciana de la crisis orgánica, relaciona la crisis de las instituciones con la hegemonía de un grupo social.

Cuando esta fuerza entra en crisis, sea por fenómenos de movilización de sectores y clases excluidos del juego político, o como consecuencia de una guerra perdida, la clase hegemónica entra en crisis y arrastra consigo "sus" instituciones.

La perspectiva gramsciana ofrece así, desde el marxismo, un criterio que da cuenta de ciertos fenómenos propios del pretorianismo de masas, tales como los ciclos o fases de movilización, la crisis-decadencia- de los partidos e instituciones políticas y la emergencia de las fuerzas armadas en su rol de guardián, y proporciona a la vez, una racional para entender los fenómenos y procesos de institucionalización política.

De la fórmula que ve el Estado como "el conjunto de actividades teóricas y prácticas por la cual la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino también logra obtener el consenso activo de los gobernados" (38) emerge un criterio de institucionalización política que vincula la estabilidad de las instituciones políticas con la hegemonía o control de un grupo social que la capture.

La idea marxista del Estado como un aparato de coerción de un grupo sobre el resto de la sociedad y los grupos subordinados, es extendida y refinada con la incorporación del consenso en los mecanismos de dominio.

En virtud de su capacidad de ejercer consenso a través de instituciones públicas -fuerzas políticas, órganos de opinión etc.- y privadas- sindicatos, escuelas etc.- un grupo social deviene hegemónico.

La concepción gramsciana de la hegemonía en su manifestación de 'consenso organizado' a través de la sociedad civil u organizaciones voluntarias, nos proporciona, como veremos seguidamente, una canon heurístico para tres tipos de problemas.

- a) Una aproximación al análisis del consenso en las sociedades de masas.
- b) Un criterio para entender aspectos de procesos -como el ciclo cívico-militar argentino- donde no se estabiliza ni la política del consenso, ni la política de la fuerza.
- c) un criterio de institucionalización política.

De la definición gramsciana del Estado:

"El estado en el conjunto de actividades teóricas y prácticas por el cual la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino también logra el consenso activo de los gobernados". (39)

Se desglosan dos elementos: Estado y sociedad civil:

"Es preciso hacer constar que en la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción". (40)

"además del aparato gubernativo debe entenderse por "Estado" el aparato "privado" de "hegemonía" o sociedad civil". (41)

"Se puede fijar dos planos superestructurales, uno que podemos denominar de la sociedad civil, formado por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados 'privados' y otros de la sociedad política o Estado, que corresponden a la función que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y a la de 'dominio directo' o de comando, si se expresa en el estado y en el gobierno jurídico".(42)

Esta visión del Estado expande y adapta el paradigma del marxismo clásico del Estado como aparato de coerción de un grupo social sobre otro, con la incorporación del consenso, a los efectos de dar cuenta de la formación del consenso en los públicos de masa de las sociedades modernas.

En esta perspectiva la sociedad civil, apéndice o momento del Estado, se convierte en el aparato que manufactura el "momento del consenso" a través de la TV, la radio, la cultura y sus organizaciones o aparatos institucionales -escuela, Universidad etc.-, visión ésta que proporciona un encuadre teórico alternativo al de un Wright Mills, por ejemplo, que veía en los mismos fenómenos el crecimiento de una 'élite del poder -militar, política y económico-cooperativa- que ocupaba el lugar del público crítico de la 'sociedad de equilibrio' del siglo XIX.

Así, en lugar de una élite del poder, que gobierna a través del maniupulo del consenso, es la clase dominante que controla al Estado la que, a través de la sociedad civil, "educa" y logra "el consenso activo de los gobernados".

El segundo uso de la dicotomía gramsciana se emplea heurísticamente para dar cuenta de escenarios como el péndulo argentino, donde el ciclo político-militar o, en sus términos, la política del consenso y la política de la fuerza, está relacionado a la falta de hegemonía o crisis de representación de determinados grupos sociales.

Podemos ver las relaciones entre la coerción y el consenso, a lo largo de la analogía de las relaciones entre el Estado y la Iglesia en la sociedad medieval. El Estado es la espada temporal, la coerción o la fuerza, y la sociedad civil, la espada espiritual o consenso.

Al igual que en la teoría gelasiana de las investiduras, del sacerdotium y del imperium: ecclesiam y regnum, ambas son igualmente importantes;

pero la primacía la posee, en una situación de estabilidad "orgánica", la espada espiritual, el consenso sobre la fuerza.

Siguiendo a Guicciardini para quien en "la vida de un Estado son absolutamente necesarias dos cosas: las armas y la religión" dice Gramsci:

"La fórmula de Guicciardini puede ser traducida a varias otras menos drásticas: fuerza y consenso; coerción y persuación; Estado e Iglesia; (sociedad política de Croce); derecho y libertad; orden y disciplina; o con un implícito juicio de saber libertario, violencia y engaño. De cualquier manera en la concepción política del Renacimiento, la religión era el consenso y la iglesia la sociedad civil, el aparato de hegemonía del grupo dirigente". (43)

En su preocupación por explicar el consenso, este autor jamás pierde de vista las relaciones íntimas entre el consenso y la fuerza, relaciones que pasan por su conexión con los intereses sociales dominantes.

Más exactamente, una de las características centrales del análisis gramsciano reside en que es precisamente en la crisis del Estado donde este vínculo, fuerza-consenso y su relación con ciertos sectores sociales, emerge con mayor transparencia. Ambos momentos surgen como complementarios. Así:

"El ejercicio 'normal' de la hegemonía en el terreno devenido clásico del régimen parlamentario se caracteriza por la combinación de la fuerza y el consenso que se equilibran en formas varias, sin que la fuerza rebase demasiado al consenso, o mejor, tratando de obtener que la fuerza aparezca apoyada sobre el consenso de la mayoría que se expresa al revés de los órganos de la opinión pública -periódicos y asociaciones- los cuales, con este fin son multiplicados artificialmente. (44)

Es por ello que la visión de la crisis orgánica gramsciana tiene utilidad heurística para aquellos casos y situaciones del ciclo cívico militar argentino en los cuales la emergencia simultánea y/o secuencia de la política de la fuerza y la política del consenso, en la forma de intervenciones moderadoras, gobiernos militares autoritarios y de recauchutajes constitucionales breves o efímeros, está relacionada, sino totalmente sí en buena parte, con la crisis de representación de ciertos sectores sociales, como parte de las clases medias. (45)

El tercer uso de la concepción gramsciana del Estado es que proporciona, como decíamos, un criterio de institucionalización política que vincula la fortaleza de las instituciones con la hegemonía de un grupo social y, consecuentemente, la crisis de estos con la pérdida de hegemonía de un grupo social.

Esta perspectiva sobre los procesos de institucionalización y crisis política puede seguirse y rastrearse a través de uno de los enfoques más conocidos sobre la inestabilidad y la crisis política en América Latina. Nos referimos al "golpe militar de clase media" de J.Nun, que nos remite, en el plano analítico, a una conceptualización gramsciana en término de "crisis hegemónica". (46)

En el plano histórico, esta teoría trata de analizar las relaciones entre las FFAA y las clases medias, desde los inicios de la política de masas donde el ejército acompañó a los nuevos participantes -Yrigoyen en Argentina y Alessandri en Chile- en su lucha en pos del sufragio, hasta las caídas de Frondizi en 1962 y Goulart en 1964, donde la alianza FFAA y clases medias se orienta en una dirección diferente: en vez de incluir, excluye, en lugar de incorporar, desmoviliza.

En el plano analítico, como decíamos, esta hipótesis reenvía a los temas del pretorianismo de masas visto aquí desde la perspectiva de la visión de la crisis hegemónica: la debilidad institucional, la movilización política de nuevos participantes y la intervención militar. Todos estos elementos que configuran la política pretoriana revelan, de acuerdo a esta interpretación, la crisis de hegemonía de un grupo social -clases medias- que ante la movilización de nuevos sectores populares, y dado que las instituciones de la arena electoral de clase media se han vuelto locas en el sentido de Chesterton, operan en favor de una movilización popular percibida como relativamente amenazante. Estos grupos, incapaces de gobernar con el consenso, optan por la intervención militar. La idea gramsciana de la crisis orgánica como una crisis de representación emerge también aquí: estos grupos abandonan a sus partidos orgánicos y el ejército emerge como representante de la clase media, ante el fracaso de sus partidos "orgánicos".

Siguiendo una idea de Schumpeter. (47)

"Según la cual la Burguesía necesita un estrato protector para dirigir la nación y defender su intereses, en los países latinoamericanos 'a falta de un acomodamiento a la inglesa facilitado por un notable desarrollo económico y de una burguesía a la francesa capaz de amortiguar los impactos del conflicto político, son los militares quienes tienden a cumplir el papel de estrato protector de la clase media. Fue con su apoyo que ésta ganó el reconocimiento político de la oligarquía en las primeras décadas de este siglo; es con su protección que se consolidó después en el gobierno, es ahora con su intervención que intenta prevenir la amenaza que le plantean los sectores populares a los que es incapaz de dirigir'".

"Asustada ante la posibilidad de una radicalización del proceso, la clase media prefiere guarecerse tras esas trincheras...la suya se convierte en una 'self

fuk filing prophecy' incapaz de ponerse al frente del movimiento popular y, por el contrario, cada vez más distanciada de él, comprueba que éste sigue siendo peronista" (pág. 393).

"En éstas circunstancias, las elecciones libres que alguna vez fueran el sueño de la clase media, pasan a ser una pesadilla".

"Instalada en el terreno ideológico de la oligarquía, sólo percibe el estancamiento como problema político; de ahí su permanente presión sobre los militares para que intervengan impidiendo el triunfo peronista y desalojando del poder a los responsables de turno que fracasan precisamente porque la representan. Es en el signo de los golpes de marzo de 1962 y junio de 1966. (pág. 394).

En esta interpretación de la clase media sin vocación hegemónica -clase media frustrada como burguesía- el Ejército representa este grupo social: lo ayuda a entrar en política de masas, articula junto con los partidos de clase media sus intereses y lo protege ante el fracaso de los partidos políticos de clase media contra la movilización popular. Retomando o volviendo a la C. Orgánica y el pretorianismo, puede verse que en el análisis que del rol del ejército en el pretorianismo de masas hace Huntington, sigue el sendero tomado por J.Nun.

"A medida que cambia la sociedad, así lo hace el rol de los militares. En el mundo de la oligarquía, el soldado es un radical; en el de la clase media es un participante y un árbitro: a medida que la sociedad de masas se divisa en el horizonte, él se vuelve el guardián conservador del orden existente. Así, paradógica, pero comprensiblemente, cuando más atrasada está la sociedad, más progresivo es el rol de los militares: cuando más avanzada una sociedad se vuelve, más conservadores y reaccionarios se vuelven los militares de modo que los militares son los guardianes de la expansión de la participación política en una sociedad pretoriana: su rol histórico es abrir la puerta a la clase media y cerrársela a la clase baja". (48)

En otras palabras, la teoría del ejército custodio del orden de clase media, paga tributo a la teoría del golpe militar de la clase media no-hegemónica.

Así es como la crisis de dominio de una clase nos suministra el código para entender el *bellum omnia contra omnes* de la modernización: la descomposición institucional, los conflictos no institucionalizados entre los grupos sociales y la intervención militar de la arena pretoriana.

Esta convergencia remite en el plano analítico a lo que podríamos denominar el aspecto marxista y el aspecto hobessiano presente en toda crisis del Estado o, como hemos escogido aquí, en la crisis de las instituciones políticas. La crisis orgánica apunta al primero, el pretorianismo al segundo.

El pretorianismo qua estado de naturaleza hobessiano surge cuando las instituciones se fracturan y la violencia regula las relaciones políticas, en la forma de golpes de estado, polarización social e ideológica etc..

Por su parte y en la medida en que las instituciones políticas no operan en un vacío de intereses sociales, en un escenario como el argentino, entre 1955 y 1966, la ratio de Huntington (mayor movilización que institucionalización), asume la forma histórica de la debilidad de los partidos de clase media que, frente al poderío electoral del peronismo, abre la puerta al golpe de veto o moderador. El pretorianismo aparece así como "crisis orgánica", es decir como la pérdida de hegemonía de una clase que abandona sus instituciones y apela a la fuerza.

Conclusiones

Cuando llega el momento de hacer un balance de las ventajas y desventajas analíticas de estas teorías, una sensación de anticlimax invade el análisis, pues la conclusiones inclinan con igual vigor al sincretismo, como a la incommensurabilidad de los paradigmas.

Sería tentador hablar, a partir de la homología existente entre la discusión schmittiana como nota esencial del parlamentarismo y la institucionalización de Huntington entre la cotaneidad de instituciones políticas y fuerzas sociales con el parlamentarismo prisionero de los '*indirekte gewalte*' y entre el conflicto no institucionalizado y la dialéctica del amigo/enemigo, de una concepción o anticipación reaccionaria del pretorianismo.

Homología ésta que encuentra sus límites en el hecho que para Schmitt no hay 'decadencia política'. El Estado pluralista de partidos y grupos de interés, expresa y revela una situación de guerra civil fría, de donde el surgimiento de un '*pouvoir neutre et modérateur*' autoritario -el ejército y la burocracia- por encima del Estado pluralista de partidos, representa la resurrección de un locus para lo público y general, por encima de las particularidades de la sociedad civil desgarrada por los intereses de partido y de clases.

Para el teórico pesimista del desarrollo político, en cambio, la irrupción del ejército moderador revela precisamente lo contrario: que ante la decadencia de las instituciones políticas y de los procedimientos regulares para arbitrar los conflictos de interés, surge una instancia autoritaria, como síntoma de descomposición.

Este es el hiato que separa ambas visiones.

Mientras para Huntington hay lugar para el conflicto civil a través de instituciones mediadoras que lo hacen posible, en la visión de Schmitt no hay

instituciones que, valga la redundancia, institucionalicen el conflicto político: la política sometida a la dialéctica del amigo/enemigo tiene como destino la violencia, frente a lo cual el único orden político posible es el de un Estado autoritario, que imponga la paz sin conflicto ni libertades.

Si bien es cierto que en los momentos extremos de crisis de orden pluralista -guerra civil, polarización social y política, separatismos regionales, fragmentación de la clase política etc.-, la política del conflicto institucionalizado e instituciones políticas concomitantes pierde pie y gana asidero la idea de un orden político a la Schmitt; también es cierto que la política civil vuelve superflua la propuesta schmittiana. En otras palabras si, según Schmitt, el Estado liberal no sabe qué hacer frente a los enemigos que se combaten, el schmittiano es superfluo frente a los adversarios que compiten.

La política incivil se explica por la falencia intrínseca del parlamentarismo y su supuesto espiritual, el liberalismo, al transformar a los enemigos que se combaten en adversarios que discuten.

En contraste con la visión de Huntington, donde la crisis del Estado surge como un fracaso de las instituciones originado en una malformación de origen histórico que afecta su autonomía, incapacitándolas para equilibrar y acomodar los intereses contrapuestos, se hacen factibles formas civiles de conflicto político. En Schmitt el escenario pretoriano de las instituciones representativas a merced de nazis y comunistas y la calle a merced de sus ejércitos privados, sería el fruto y la evidencia de la imposibilidad de transformar a los enemigos en adversarios y alcanzaría su expresión más clara en los avatares del parlamento que de locus de la discusión se transformaría en el campo de agramante de la guerra civil donde cada uno de los contendores, según Schmitt,

"Usará aquel fragmento o palabra de la Constitución que le parezca más apropiado para derribar al partido contrario, también en nombre de la Constitución: la legalidad, la legitimidad y la constitución, en vez de impedir la guerra civil, sólo contribuyen a exacerbarla" (49)

La dialéctica de la enemistad se introduce e impone a la dialéctica de la "discusión eterna". Frente a la amenaza de la guerra civil, hay que poner fin a la discusión-vg. al parlamentarismo- que la hace posible.

La crisis del estado en la política de masas requiere frente a la politización total de la existencia humana, -politización que abarca la cultura, la economía etc.- un estado total, es decir, totalitario. El surgimiento del Ejército y el Presidente plebiscitario marcarán, según Schmitt, un paso en esa dirección hacia el estado total, que en razón del carácter absoluto que habrá

de tomar la enemistad, será por ello el único en condiciones de hacer frente a su naturaleza absoluta en la política moderna.

Ésto contrasta con Huntington (50) que sostiene que ante el fracaso de las Instituciones, la entrada del Ejército en la arena política lo convertirá en objeto de la lucha pretoriana, deslizándose de su posición de "Estado dentro del Estado" de mediados de los años veinte hasta 1930, al de "facción entre facciones" entre 1930 y 1933. (51)

Weimar como test de las teorías

Weimar constituye un caso problemático para el test pretoriano. En primera instancia, la caída de la República parece cuajar sin inconvenientes dentro del modelo general de pretorianismo. Es decir, la caída y descomposición de las instituciones de la República con motivo de la movilización de un movimiento totalitario que usufructúa a su favor la crisis económica mundial y las consecuencias del tratado de Versalles.

Ocurre sin embargo, como hemos visto, que junto al parlamento prisionero de los 'vervande' existe una institución autónoma de los grupos sociales: la presidencia elegida por sufragio universal y que en la práctica institucional, especialmente luego de 1930 frente a la parálisis del parlamento, aparecería como el paradigma de la autonomía, el locus de la razón de estado al abrigo de las presiones y la sordidez de los intereses privados y las intrigas de los partidos. (52)

Lo cierto es que si el parlamento, la institución más próxima a la sociedad civil, perdiera su potestad y autonomía, un destino similar, pero con derroteros diferentes, habría de seguir aquéllo en apariencia más lejana y distante, de los intereses privados y de partido.

En este aspecto pues, o sea en el destino y comportamiento de la presidencia suprapartidaria durante la crisis, Weimar no parecería confirmar la intuición de Huntington según la cual es en las instituciones autónomas de las clases y fuerzas sociales donde debe buscarse la garantía contra la decadencia de la ciudad. Independiente de los "poderes indirectos" o las 'fuerzas sociales', no lo sería a las intrigas cortesanas.

La disolución y parálisis del parlamento sometido al *bellum omnia contra omnes* de la sociedad civil, tendría su pendant en la abdicación de Hindenburg sometido a los manejos e intrigas cortesanas.

El "Ersatzkaiser" -Kaiser sustituto "poder neutral" "defensor de la Constitución"- sucumbiría a su entorno palaciego, corporeizado, principalmente, en la figura de su *homo regius* el canciller von Pappen, quien lo persuadiría de que en la combinación con Hitler, el cortesano se serviría del

plebeyo. Si los hechos probaron lo contrario, éste sería el derrotero fatídico de la presidencia, que tendría su premonición en quien, como lo expresase en sus Memorias, su recuerdo -experiencia de socialización política diríamos hoy- más importante y decisivo de la formación de su visión pública, lo había constituido por haber sido paje en la antigua corte imperial.

EPILOGO

El caso de Weimer y la referencia global a América Latina nos ha permitido poner a prueba estas tres aproximaciones al pretorianismo o visiones sobre las relaciones entre las instituciones políticas, las fuerzas sociales y la crisis política. La schmittiana, donde la debilidad de las instituciones aparece como una falencia intrínseca de la crisis del parlamento inerme frente a la fuerza de los "poderes indirectos" y que da lugar a este fruto híbrido que es el "estado pluralista de partidos en coalición hábil", testimonio y evidencia de la inadecuación del parlamento a los requerimientos de la política de masas; la de Huntington, donde los mismos fenómenos expresan la falta de autonomía del Estado vis-a-vis de las fuerzas sociales, en el marco de la política de la modernización; la de Gramsci, donde la debilidad, decadencia institucional y vulnerabilidad de las organizaciones políticas-partidos emerge como el fruto y la consecuencia de la crisis de hegemonía de un grupo o constelación de intereses sociales, que al entrar en crisis arrastra consigo sus intituciones.

Hasta aquí hemos señalado las diferencias y los aspectos vulnerable de estas tres visiones, diferencias imputables a la 'incommensurabilidad de los paradigmas', como la existente entre una visión que atribuye el origen del estado de naturaleza y la guerra civil a la ineptitud de la democracia liberal para hacer frente a la enemistad en una época de politización total; otra, en la cual el pretorianismo , es decir, el estado de naturaleza de la modernización, emerge por la dificultad de conjugar institucionalización con movilización en la era del protagonismo de las 'naciones nuevas'; y finalmente, con otra como la de Gramsci, que hace depender la concordia en la ciudad de la hegemonía de un grupo social, noción problemática a caballo del universo donde reina la ilusión y el fetichismo propio de la crítica marxista de las ideologías y la socialización- política de los públicos de masas de la ciencia política anglosajona.

Versión remozada, a fin de cuentas, del viejo apotegma de Engels de que la ideología de una sociedad es la ideología de su clase dominante, que trata de entender la ideología y el consenso en sociedades donde la Iglesia medieval y el público crítico de los salones políticos y literarios del siglo

XIX ha sido reemplazado por la televisión y la radio, como formadores de consenso y opinión.

Otros, en cambio, más proclives a la recuperación de las teorías a través de la tradición de discurso, encontrarán en la visión del amigo/enemigo el esquema más económico para explicar los orígenes del pretorianismo secular: el pasaje de la política civil a la política incivil. En la visión gramsciana encontrarán a su vez el origen y la causa social de la decadencia de las instituciones, fruto de la desafección de las fuerzas sociales.

Desde la experiencia argentina en cambio, frente a la crisis de un estado sometido a la sordidez de los intereses privados y a través de las coaliciones sociales cambiantes y de una historia de violencia que se desgranaría sucesivamente en el recurso ilegítimo pero aceptado del 'golpe moderador', (pasando por su democratización perversa en la "violencia de abajo" para acabar en la parábola hobessiana del miedo a la muerte violenta-tanto en su versión clásica del *bellum omnes contra omnes* como a la propiamente argentina del miedo a un Estado espejo de su sociedad), -prestarán atención a los reclamos de autonomía institucional de Huntington y buscarán en una lectura benigna de su pensamiento -a caballo entre Schmitt y Gramsci- (es decir, prevenidos frente a la posibilidad de la violencia política, como desconfiando de las teorías que hacen de la participación de los grupos sociales la razón necesaria y suficiente de la estabilidad política), la necesidad de contar con instituciones responsables pero a la vez autónomas de los intereses sociales, para hacer efectiva la existencia de un orden público civilizado al abrigo tanto de la anarquía como del despotismo.

NOTAS

- (1) Los grupos sociales se enfrentan con los medios que le son propios, los estudiantes protestan, los sindicatos hacen huelga, los militares intervienen", S. Huntington, *Political Order in Changing Societies*, pag. 196.
- (2) Aquí el adjetivo reaccionaria no se usa en sentido peyorativo. Seguimos aquí al propio Schmitt que establece su filiación con los contrarrevolucionarios del siglo XIX -De Bonald, De Maistre y Donoso Cortés-. "Teología Política", Cap. IV en *Le categorie del politico*. Il Mulino, Bologna. En adelante T.P.
- (3) *Political Order in changing societies*, pág. 196. Yale U.Press.
- (4) Schmitt Carl, *Il concetto di politico en le categorie del politico* Il Mulino Bologna, En adelante CP.
- (5) Notas sobre Maquiavelo "Política y Estado Moderno". Ed. Lautaro, pág 108.
- (6) Gramsci, A. Notas sobre Maquiavelo, "Política y Estado Moderno", Ed. Lautaro p.76 y sig.-

- (7) Huntington S. *American Politics: The Promise of disharmony*. Harvard U. Press- pág. 124-26.
- (8) La interpretación de la teoría constitucional, en general, y de los Founding Fathers americanos, en particular, en clave organizacional y en Wolin, para quien "la teoría constitucional es una variante de la teoría organizacional y una metodología política al mismo tiempo. Es así como organizacionistas, metodólogos y constitucionalistas han compartido la fe en que el método correcto no puede fallar. El organizacionista afirma que una estructura racionalmente organizada unirá talentos no excepcionales, logrando una potente maquinaria que producirá tanto discusiones como productos: el metodólogo está igualmente convencido de que la técnica correcta rendirá resultados idénticos para el genio y la mediocridad: el constitucionalista, por su parte, sostiene que su sistema de gobierno es un artefacto, igualmente ingenioso, productor de respuestas que, sin embargo, plantea a sus usuarios exigencias no mayores que las impuestas por el organizacionista o el metodólogo. Esta convicción eplanteaque "un gobierno constitucional es un sistema destinado a encaminar estímulos que controlarán las acciones y enfoques humanos, haciéndolos, con ello, predecibles". La pregunta "cómo constitucionalizar una sociedad hobbesiana" recibiría su respuesta a través de una constitución, tomando como dato la multiplicidad de las facciones e intereses. S. Wolin . *Política y Perspectiva*, pág 421 y 422, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.
- (9) *Political Order in Changing Societies*, Yale. (Paidós).
- (10) Op. cit. pág. 5.
- (11) Op. cit. pág. 196.
- (12) ...// Neumann, Sigmund: *Die partalen der Weimarer Republik* Kolhammer, 1965, pág.8. E. Fraenkel. "Die historische vorbelastungen des Deutschen Parlamentarismus" en pág.32-48 en *Deutschland und die Westlichen Demokratien*, Kolhammer.
- (13) El gobierno fue mucho más tolerante con las instituciones derechistas, como el putsch de Hitler en Baviera en 1923 que fracasó por las discrepancias entre el líder nazi y sus aliados conservadores, que querían restaurar la monarquía bavera).
- (14) Rossiter, Rossiter: *Constitutional Dictatorship. Crisis Government in Modern Democracies*, Princeton U.Press, 1948, pág 45-48.
- (15) En el opúsculo del *Die Diktatur des Reichspräsidenten nach Art. 48 der Reichsver Fassung* (Veröffentlichungen der Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer, Berlin 1924).
- (16) *La Defensa de la Constitución*, pág. 169. Ed. Labor.
- (17) Así porque estos serían los tres partidos firmantes de la carta constitucional , no así el DVP y el DNVP.
- (18) M. Stürmer, *Koalition und Opposition in der Weimarer Republik*. Droste Verlag 1967.
- (19) K.D. Bracher, *Die Auflösung der Weimarer Republik*, Villingen 1964, Rhin Verlag.
- (20) F. Neumann Beemoth FCE Introducción. *El colapso de la República de Weimar*,pág. 19-53.

(21) *Der Leviathan in Der Staatslehre des Thomas Hobbes.* Carl Schmitt. Hansetische Verlaganstalt, 1938, pág. 117/118.

(22) No hay aquí lugar para una teoría de la decadencia institucional. La debilidad institucional no se explica, por ende, ni por razones atribuibles a la naturaleza de los partidos alemanes (S. Neumann) ni por la ausencia de una tradición política de gobierno responsable (M. Weber), o sea por razones institucionales de raíz histórica y a priori susceptibles de ser modificadas.

Surge como una disolución del Estado legislativo parlamentario, incapaz de hacer frente al desafío de los poderes de la sociedad, es decir, de fuerzas sociales que como poderes indirectos asumen un protagonismo político reservado al Estado, sin asumir en contrapartida las responsabilidades propias de éste. Según Schmitt, ello resulta de una visión que niega al Estado su condición de entidad soberana distinta, por lo tanto, de las asociaciones que constituyen la sociedad civil.

En oposición a la visión del Estado como última instancia decisoria, cuyas disposiciones-leyes, decretos etc.- son vinculantes para el resto de la sociedad; esta concepción común a teorías como el sindicalismo francés o el socialismo de guildas inglés convierten al Estado en una asociación más, junto al resto de las asociaciones que componen una sociedad: los partidos políticos, los sindicatos, las iglesias, los gremios económicos, etc. Es decir despoja al Estado de su atributo de asociación y entidad soberana.

No es difícil advertir que la crítica schmittiana a esta concepción combina un argumento cierto con uno erróneo. La argumentación correcta de que las teorías pluralistas devalúan el rango del Estado, va pari passu con otro argumento que postula que la única manera de escapar a las consecuencias indeseable de las teorías pluralistas del Estado es aceptar un Estado autoritario.

La falacia schmittiana consiste en postular-partiendo de una crítica válida a las teorías pluralistas- que la única alternativa a la disolución del Estado que éstas cobijan en su seno, es decir la única corporización del Estado qua entidad soberana, es un Estado autoritario o dictadura.

Esto no es así. Si de restituir al Estado su condición de asociación soberana como criterio necesario de la vigencia de un esquema general de ley y orden se trata, también un Estado representativo puede allanarse a este requerimiento. Así, sin necesidad de mayor elaboración, conviene recordar las teorías de la representación a la Burke, donde el representante no está subordinado a un mandato concedido por asociaciones o grupos particulares, sino subordinado a su interpretación del interés general.

(23) La mejor exposición de las ideas de Schmitt es "The challenge of the exception". In *Introduction to the Political Ideas of Carl Schmitt between 1921 and 1936.* Berlín 1970 Verlag Duncker und Humblot. Carl Schmitt, Síntesis biográfica. Carl Schmitt nació en Julio 11 de 1888, en la ciudad protestante de Plettenberg en Westfalia. Hijo mayor de una familia católica, de cuatro hijos, fue enviado a un colegio católico y, de 1900 a 1907, a un gymnasium, bachillerato humanístico donde estudió griego, humanidades y religión. Luego de graduarse, en 1907, entró en la Universidad de Berlín pero en lugar de estudiar teología, y con el consentimiento de sus padres, estudió leyes.

Dio el último de los exámenes de la serie que este estudio tiene en Alemania (Asesor) en 1915. Después de finalizada la guerra enseñó, entre 1919 y 1928, en las universidades de Munich, Greifswald y Boon. En 1928 pasó de Boon a Berlín donde se hizo cargo de la cátedra Hugo Preuss de la Escuela de Administración.

En los prolegómenos de la crisis económica mundial estableció contacto con Johannes Popitz, Secretario de Estado en el Ministerio de Finanzas y con miembros del entourage de Schleicher los mayores Erich Marks y Eugen Ott. Cuando en julio de 1932 el gobierno central, usando los poderes del artículo 48 intervino el gobierno de Prusia, principal Estado del Reich y uno de los baluartes del partido social-demócrata, Schmitt asumió, junto con otros juristas, la representación del gobierno central para defender a éste en el caso Prusia vs. Gobierno Central en la Alta Corte de Justicia del Reich. Entre los expertos juristas defendiendo a Prusia estaba Hermann Heller.

Hitler asume en enero de 1933 el cargo de Canciller, y el 23 de marzo todos los partidos del Reich, con la excepción de los socialdemócratas, votan el decreto que otorga plenos poderes (*Ermächtigungesetz*) a Hitler. A continuación, el 1º de mayo de 1933, Schmitt se convierte en miembro del partido nazi y participa en la redacción de diversos proyecto de ley sobre la estructura del nuevo régimen. Ese mismo año es nombrado para presidir a los profesores universitarios de la Asociación de Juristas Nacional-Socialistas.

En ese puesto permanece hasta noviembre de 1936, un mes antes de ser atacado en diciembre 10 por Das Schwarze Korps, la revista de las SA, por oportunista, y de haber adherido al nazismo por razones de circunstancias.

En setiembre de 1945 es internado en Berlín por los americanos, por más de un año. En marzo de 1947 es llevado a Nuremberg donde es mantenido como testigo y posible acusado. Jamás fue acusado en Nuremberg o con posterioridad. Murió en Plettenberg el 7.4.1985.

(24) Schmitt, Carl. *Die Geistgeschichtliche Lage des Heutigen Parlamentarismus* Duncker und Humboldt, 1926, Berlín. En adelante G.G.L.

(25) Schmitt, Carl. *La Defensa de la Constitución*, pág. 112.

(26) Aquí Schmitt busca la filiación de su visión en Guizot y Mill y G.G.L. pág. 12-13, la idea de que el parlamentarismo es 'Government by Discussion'.

(27) G.C. pág. 30-41.

(28) En términos Schmittianos "La dictadura es lo contrario de la discusión". Teología Política, pág. 83. Es decir, en otros términos, la dictadura es lo opuesto al parlamentarismo, y es en tal sentido el signo de la política de masas.

(29) Schmitt, Carl. *Teoría de la Constitución*, pag. 170.

(30) Idem, pág. 370.

(31) Idem.

(32) Schmitt, Carl. op. cit. pág. 115

(33) Schmitt, Carl. *Teoría de la Constitución*, pág. 129

(34) Idem, pág. 130

(35) " , 157-158

(36) Maquavelo... pág. 108. Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1962.

(37) Huntington, op. cit. pág. 125

- (38) "Gobierno con el consenso de los gobernados, pero con un consenso organizado, no genérico y vago como se afirma en el instante de las elecciones. El Estado tiene y pide el consenso, pero también lo 'educa' por medio de las asociaciones políticas y sindicales, que son sin embargo organismos privados, dejados a la iniciativa privada de la clase dirigente (Mach. 162)
- (39) Maquiavelo, pág. 108
- (40) Idem, pág. 165
- (41) " " 165
- (42) Gli Intellettuali e L'organizzazione della cultura, pág. 0, Einaudi. Torino, 1966.
- (43) A. Gramsci, Notas sobre Política, Maquiavelo y el Estado Moderno, pág 155.
- (44) Maquiavelo, pág. 135.
- (45) Esta misma versión de la fuerza y el consenso, del golpe militar y la política institucional, aparece en autores no marxistas, que al hablar de la política latinoamericana conciben estos fenómenos con la ausencia de una moneda única-currency-en las transacciones políticas en el área. Así: Anderson Ch. Political and Economic change in L.America, Van Norstrand 1967, podemos ver, así, la teoría gramsciana como una teoría de la 'doble moneda': las instituciones y la fuerza.
- (46) "La crisis hegemónica y el golpe militar". Desarrollo Económico. 22/23 - 1966.
- (47) Capitalismo, Socialismo y Democracia. Ed. Aguilar. E.K. pág. 399.
- (48) Huntington, Political Order, págs. 221-222.
- (49) Legalidad y Legitimidad. Ed. Aguilar . pág. 152.
- (50) Huntington S. El Soldado y el Estado. pág. 159 - Biblioteca del Oficial
- (51) Si bien la visión de Huntington gira en torno de la necesidad de crear instituciones y/o organizaciones partidarias capaces de controlar-líderar la movilización de las masas y crear así, las condiciones para formas institucionalizadas de conflictos políticos, como clave para la existencia de un orden político "cívico", existe en la visión de Huntington un eco, o más bien un sesgo, schmittiano; sesgo que se hace visible en su inclinación por el leninismo o los partidos únicos institucionalizados -así lo llama- de tipo kerralista y mexicano, como paradigma de orden cívico e institucionalización en los países en vías de modernización. En la temática del partido único institucionalizado (Huntington. Introduction to Huntington and C. Moore. Authoritarian Politics in Modern Society. Basic Book 1971): "equivalente del estado absoluto en la época de la modernización que concentra y expande poder" y que pone fin a los: 'clivajes bifurcados', más que un orden político fundado sobre instituciones apropiadas para formas plurales de conflicto político, surge un soberano que elimina a sus enemigos y crea fiat de su decisión mediante el orden del estado de naturaleza pretoriana (idem pág. 2). En otras palabras, el imperativo del orden frente al desorden y la inestabilidad y el movilizacionismo, hace que junto a la búsqueda de instituciones que hagan factibles formas institucionalizadas de conflicto político, emerja una racional autoritaria en la forma de una decisión ajena y libre de constricciones normativas. Para Schmitt "la estructura lógica del decisionismo adquiere sus trazos más claros en Hobbes, porque el decisionismo puro supone un desorden que viene transmutado en orden por el hecho de que una decisión es tomada (no toma en cuenta cómo se forma

esa decisión). El soberano que decide no es competente en la decisión en base a un ordenamiento ya existente: sólo la decisión, que en lugar del orden y la inseguridad del estado de naturaleza instaura el orden y la seguridad del estado estatal, lo hace soberano, y hace posible todo lo que sigue -ley y ordenamiento-. (Schmitt, I tre tipi di pensiero giuridico, pág.264 en Le Categorie...)

Esta misma racional decisionista se hace presente en el origen del orden político en Huntington, donde la consideración normativa es omitida en aras del soberano que crea el orden- el partido único institucionalizado- soberano que libre de aprioris normativos puede ser indistintamente, leninista, kemalista o mexicano. La modernización y sus consecuencias no queridas -el pretorianismo- devienen así en el nombre propio que recibe la excepción . El pretorianismo, suerte de estado de excepción generalizado, conjura a un soberano -el partido único institucionalizado-. En términos schmittianos, es soberano quien decide en el estado de excepción" (Teología política. pág. 33.-)

(52) La reforma de la Constitución en aras de una ampliación de los poderes del Presidente, no sería por supuesto exclusiva de Carl Schmitt. Lo propondría el DVP que como hemos visto, no votase en favor de la Constitución en la asamblea constituyente y publicitas liberal-conservadores como Meinecke, bastante antes de que comenzase la parálisis del parlamento con el triunfo nazi en 1930. Ver Meinecke Politische Schriften und Reden. Darmstadt 1979.

BIBLIOGRAFIA

- ANDERSON Ch. Political and Economic Change in Latin America. Van Nors-trand 1967
- BRACHER K.D. Die Auflösung der Weimarer Republik. Rin Verlag 1971
- BARKER Ernst. Principles of Social and Political Theory. Oxford 1967.
- FRAENKEL E. "Die Historische Vorbelastungen des Deutsche Parlamentarismus". en Deutschland und die Westliche Demokratien. Kolhammer 1979.
- GRAMSCI A. Notas sobre política, Maquiavelo y el Estado Moderno. Lautaro 1962
- GRAMSCI A. Gli intellettuali e l'organizzazione della Cultura. Torino 1966
- HUNTINGTON S. Political Order in Changing Societies. Yale University Press 1971
- HUNTINGTON S. American Politics: the promise of disharmony. Harvard University Press 1981
- HUNTINGTON S. El soldado y el Estado. Biblioteca del Oficial. 1964
- HUNTINGTON S. Introduction to Huntington and Moore C. Authoritarian politics in modern society. Basic Books 1971.
- MEINECKE F. Politische Schriften und Reden. Darmstadt 1979.
- NEUMANN F. Behemoth F.C.E.
- NEUMANN S. Die partien der Weimarer Republik. Kolhammer 1965.
- NUN J. La crisis hegemónica y el golpe militar. Desarrollo Económico 1966.

- ROSSITER C. Constitutional Dictatorship. Crisis Goverment in Modern Democracies. Princeton University Press. 1948.
- SCHMITT Carl Die Diktatur des Reichspräsidenten nach Art. 48 der Reichsverfassung. Berlin 1925.
- SCHMITT C. II concetti di politico en 'Le categorie del politico' II Mulino. Bologna 1972.
- SCHMITT C. La defensa de la Constitución. Labor.
- SCHMITT C. Die Geistgeschichtliche Lage des Heutigen Parlamentarismus. Berlin 1926
- SCHMITT C. Der Leviathan in der Staatslehre des Thomas Hobbes. Duncker und Humblot Berlin. 1938.
- SCHMITT C. Welterentwicklungen des Totalen States in Deutschland, en Verfassungrechtliche Aufsätze. 1958.
- SCHUMPETER J. Capitalismo, Socialismo, Democacia. Aguilar 1971.
- STÜRMER M. Koalition und Opposition in der Weimarer Republik 1924-1928. Dusseldorf 1967
- SCHWAB G. The Challenge of the exception. Berlin 1970.
- WOLIN S. Política y Perspectiva. Amorrortu 1973

Otra bibliografía consultada

- ANDERSON P. "The antinomies of A. Gramsci". New Left Review (Traducción castellana. Las antinomias de A. Gramsci. Ed. Fontamara).
- BOBBIO N. Gramsci y la concepción de la sociedad civil en Gramsci y las élites sociales. Gallino L. ed. Pasado y Presente. Nº 19
- BRUNING H. Memoiren. 1918-1934. Stuttgart 1970 DVA
- CONZE W. UND RAUPACH H.- Die Staats und Wirtschaftskrise des Deutschen Reiches. Stuttgart 1967 Ernest Klett Verlag.
- EYCK E. Geschichte der Weimarer Republik 2 t. Eugen Rentsch Verlag 1973. Erlenbach-Zurich
- HAMILTON, Madison, Jay F.C.E. El Federalista
- FJALKOWSKI J. La trama ideológica del totalitarismo. Tecnos.
- FREUND J. L'essence du politique. Sirey
- GRAMSCI A. Lettere dal Carcere. Einaudi. Torino 1973.
- HABERMAS J. Crítica y storia della opinon pubblica. Laterza. Bari.
- KROCKOW GRAF von.- Die Entscheidung. Stuttgart 1958
- MILLS W. La élite del poder. F.C.E.
- MOMMSEN W. Max Weber und die Deutsche Politik. Tübingen 1971
- PITKIN H. The concept of representation. Univ. of California Press 1967
- SCHMITT C. Deutscher Historismus und der Übergang zur parlamentarischen Demokratie. Lübeck und Hamburg 1964.
- SCHMITT C. Staat, Bewegung, Volk Hamburg 1933
- SCHMITT C. Staatsgefüge und Zusammenbruch des Zweiten Reiches. Hanseatische V. Anstalt.

- SCHMITT C. *Teología Política en Le categorie...* Il Mulino 1972. (Hay versión castellana. Ed. Struhart Buenos Aires)
- SCHMITT C. *Theorie du partisan.*
- SCHMITT C. *La Dictadura.* Revista de Occidente.
- STARUSS L. *Anmerkungen zu Carl Schmitt, Der Begriff des Politischen.* Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik 67. 1932
- TROELTSCH E. *Spektator-Briefe.* Darmstadt 1966.
- VOEGELIN E. *Der Autoritäre Staat.* Vienna. Julius Springer 1936.
- WATKINS F. *The Failure of Constitutional Emergency powers under the German Republic.* Harvard Univ. Press. 1939
- WEBER M. *Políticas Schriften.* Tübingen. J.B. Mohr 1958.- (Edición en castellano. Folios Ediciones).